

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR

SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA), 4 de mayo de 2023

Caso: **44-650-31-05001-2015-00073-00**

Sala: **Sala Audiencias Virtual**

Demandantes: MAYLIS PAOLA BLANCHAR CABANA, YANETH FUENTES LIÑAN, MERCY ARAUJO MEJIA, ANA FERNANDA ZUBIRIA DE LA CRUZ Y JAKELINE GUERRERO BOHORQUEZ

Apoderado: CESAR ARMANDO GUTIERREZ BOLAÑO

Demandado: EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ

Demandado Solidario: LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN

Apoderado: EILINNE GNECCO FEERNANDEZ

Demandado Solidario: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE

Apoderado: LUISA FERNANDEZ SUAREZ CUELLAR

Demandado Solidario: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF

Apoderado: NYDYA CRISTINA VARGAS GALINDO

Llamado en Garantía: EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Apoderado: MAIRA ALEJANDRA PALLARES RODRIGUEZ

#### INTERVINIENTES

Juez: NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

Demandantes: MAYLIS PAOLA BLANCHAR CABANA, MERCY ARAUJO MEJIA Y JAKELINE GUERRERO BOHORQUEZ

Apoderado: CESAR ARMANDO GUTIERREZ BOLAÑO

Apoderado MEN: EILINNE GNECCO FEERNANDEZ

Apoderado FONADE: LUISA FERNANDEZ SUAREZ CUELLAR

Apoderado ICBF: NYDYA CRISTINA VARGAS GALINDO

Apoderado Llamada en gtia: MAIRA ALEJANDRA PALLARES RODRIGUEZ

#### CONCILIACION

Inicio audiencia: 4:00 pm del 4 de mayo de 2023

Fin audiencia: 5:15 pm del 4 de mayo de 2023

Se deja constancia que a la presente audiencia asistieron las demandantes y su apoderado, las apoderadas de las demandadas solidarias y la apoderada de la llamada en garantía, y no asistió la demandada principal ni su apoderado, ni la demandante ANA ZUBIRIA y su apoderado, ni la demandante YANETH FUENTES. Procedió el Despacho a resolver la solicitud de sucesión propuesta por VIRGINIA MERCEDES LIÑAN debido a la defunción de la demandante YANETH FUENTES, para lo cual el Despacho profirió el siguiente **AUTO**: No acceder a la sucesión procesal por las razones expuestas. Se procedió a la **CONCILIACION**: Se declaró fracasada ante la inasistencia de la parte demandada. Como consecuencia de lo anterior se dejó la presunción de ser ciertos los hechos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 en los procesos de MAYLIS BLANCHAR y YANETH FUENTES y los hechos 7, 8, 9, 10, 11, 12,

13, 14, 15 y 16 en los procesos de ANA ZUBIRIA, MERCY ARAUJO, JACKELINE GUERRERO contenidos en las demandas. **EXCEPCION PREVIA:** se decidieron las excepciones propuestas por el MEN, denominadas FALTA DE JURISDICCION, FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA Y NO COMPRENDER LAS DEMANDAS TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS, declarándolas no probadas. **SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO:** El despacho tomó una medida de saneamiento respecto al auto que convocó a la audiencia, en el que se identificó con la radicación 2016 00073 00 y la correcta es 2015 00073 00. La decisión se notifica en estrados. El apoderado de las demandantes indica que se ratifica en todos los hechos y pretensiones de la demanda y las apoderadas de las demandadas solidarias indicaron que se ratifican en los hechos, pretensiones y excepciones de las contestaciones de las demandas, y la apoderada de la llamada en garantía se ratificó en todo lo contestado en la contestación de la demanda y la contestación del llamamiento en garantía; luego, se decretaron las pruebas, así: **PARTE DEMANDANTE:** Documentales. Interrogatorio de parte a EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ. Testimonios: PARA **MAYLIS PAOLA BLANCHAR CABANA:** SILENE DE JESUS FRAGOZO, LUISA PAOLA FUENTES, LUZ MERYS CUELLO. PARA **YANETH FUENTES LIÑAN:** KELLYS YANETH RAMOS MOLINA, VIRGILIA DE LOS REYES SOLANO BROCHERO, ANA FERNANDA ZUBIRIA DE LA CRUZ Y ELVIRA DAZA ROMERO. PARA **MERCY ARAUJO MEJIA:** LIDIS ELADIA DAZA SALCEDO, BENILDA ROSA POLO PEDROZO, MARIA MARGARITA RAMOS FRAGOSO. PARA **ANA FERNANDA ZUBIRIA DE LA CRUZ:** VIRGILIA DE LOS REYES SOLANO BROCHERO, ELVIRA ROSA DAZA ROMERO, YADAMIS BARROS TORRES. PARA **JAKELINE GUERRERO BOHORQUEZ:** EBELIN KARIME DIAZ PEREZ, JHONY URIBE URIBE, KAREN ALEJANDRA CAMACHO MENDOZA. **PARTE DEMANDADA EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ:** No contestó. **PARTE DEMANDADA SOLIDARIA LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – MEN:** Documentales. Inspección Judicial. Oficio a Fonade. Interrogatorio de parte a las demandantes y Eduvilia Fuentes. **PARTE DEMANDADA SOLIDARIA FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE:** Documentales. **PARTE DEMANDADA SOLIDARIA INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF:** Documentales. Interrogatorio de parte a las demandantes Maylis Blanchar, Yaneth Fuentes, Ana Zubiria y Eduvilia Fuentes. **LLAMADO EN GARANTIA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C:** Documentales. Se dejó establecido como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento el día 13 de septiembre de 2023, a las nueve de la mañana, en la cual se practicarán las pruebas que se decretaron en la presente audiencia, se correrá traslado a los apoderados de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión y se proferirá el fallo definitivo.

El Juez,

**NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ**

La Secretaria,

**MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ**